

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33655** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000392/2.012 - R de la mercantil Expansión y Comercio del Mueble, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Ridel, carretera CV 800 km 5, calle Molí Nou, Parcela E-2, de Muchamiel y CIF número B-53423141, en cuyo seno, con fecha 15-07-13 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"... Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta, alegando por escrito cuanto considera relevante para calificación del concurso como culpable (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 15 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050165-1